



www.fedcolandaluza.com

ACTA COMITÉ DEPORTIVO REGIONAL

Asunto: *Resolución del Expte. Discipl. Nº 0012022 de fecha 29/06/22.*

Acta Nº: 2-CDR-22.

Reunidos los miembros del Comité Deportivo Regional, D. Aquilino Roldán Solís, D. José Miguel Berrocal Barquero y D. Rafael Heras Trócoli, como único orden del día, estudio de la resolución del *Expediente Disciplinario número 0012022 de fecha 29 de junio de 2022*, dimanante del Juez Único de Disciplina Deportiva.

En la disposición de la Resolución, el órgano disciplinario ha mantenido la suspensión de las clasificaciones y de participación de los Clubes Objetivo 1400, Pontanense y Fuente Álamo hasta que permitan la inspección de los palomares, por lo que este Comité,

ACUERDA: Conceder un plazo de diez (10) días a partir de la fecha de recepción la presente, para que los presidentes de los Clubes Objetivo 1400, Pontanense y Fuente Álamo, comuniquen día y hora dentro de ese periodo de diez días, para poder realizar las labores de control de palomas y de palomares de los colombófilos de sus respectivos clubes que han concursado en la campaña 2022.

Se deberá tener en cuenta que dichos Clubes han facilitado el correo electrónico objetivo1400@yahoo.es, manuelamontilla88@gmail.com y cdcfuentealame@gmail.com para las notificaciones de la Federación en general, y objetivo1400@yahoo.es de forma particular sobre este asunto, por lo que se mandará la presente a las tres direcciones de correo.

En Sevilla a 1 de julio de 2022

Fdo.: Aquilino Roldan Solis,

Fdo.: Rafael Heras Trocoli

Fdo.: Jose Miguel Berrocal Barquero